



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete  
PABLO GRAMAGE SEMPERE  
20/04/2023



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1006175Q

## **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**DÍA 7 DE ABRIL DE 2022**

### **ASISTENTES**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Moisés López Martínez

#### **CONCEJALES**

##### **P.P.**

D. Luis Felipe Bañón Graciá  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Requena Mollá  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Egea Serrano  
D. Diego Cuenca Olivares  
D.<sup>a</sup> Inmaculada C. García López  
D.<sup>a</sup> Natalia Bañón Huesca

##### **P.S.O.E.**

D. Antonio Sánchez Requena  
D.<sup>a</sup> Beatriz Guerola Conejero  
D. Enrique Pagán Acuyo  
D.<sup>a</sup> Joaquina M.<sup>a</sup> Herrero Martínez  
D. Julen Sánchez Pérez

##### **UNIDAS PODEMOS (Unidas por Caudete)**

D. Vicent Salvador Rius Bañuls  
D. Pedro Ortuño Sáez

##### **Concejal no adscrito**

D. Joaquín Pagán Tomás

##### **CCD**

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Serrano Escandell

#### **SECRETARIO**

D. Pablo Gramage Sempere

#### **INTERVENTORA acctal.**

D.<sup>a</sup> Ángeles Aparicio Palao (no asiste)

#### **No asiste**

D.<sup>a</sup> Marian Ballester Frutos (P.P)

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, **a siete de abril de dos mil veintidós.**

Debidamente convocados y notificados en forma, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Moisés López Martínez, en primera convocatoria los Sres./as expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día siendo el orden del día el abajo indicado.

Siendo las **veinte horas y cinco minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.**
- 2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.**
- 3º.- APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.**
- 4º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES Y PARCELAS.**
- 5º.- APROBACIÓN INICIAL DE LAS BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE**



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ2H KKAX K3Y2 JW4E

**ACTA PLENO ORDINARIO 07-04-2022 - SEFYCU 4280131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete  
PABLO GRAMAGE SEMPERE  
20/04/2023



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1006175Q



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete  
20/04/2023

**ACTUACIÓN URBANIZADORA DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN N.º 3 DEL PLAN PARCIAL DEL PARQUE TECNOLÓGICO EMPRESARIAL DE CAUDETE.**

**6º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2022 A LA ENTIDAD “ACALUCA”.**

**7º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2022 AL CLUB CICLISTA BICIS MANOLÍN-HOSTAL RESTAURANTE LOS BRONCES.**

**8º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVAS 2022 DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL: CÁRITAS, ACAFEM, CRUZ ROJA, ASPRONA.**

**9º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2022 AL CLUB DE ATLETISMO ANTONIO AMORÓS.**

**10º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2022 A LA ASOCIACIÓN DEL COMERCIO DE CAUDETE.**

**11º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2022 AL CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL CAUDETE.**

**12º.- EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A ASOCIACIONES LOCALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA 2022: APROBACIÓN DE SU CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS.**

**13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Da comienzo la sesión por el **Sr. Alcalde-Presidente**. Procede a la lectura de la motivación del retraso en la celebración de la sesión plenaria incluida en el texto de la convocatoria de la Resolución de Alcaldía n.º 884, de 4 de abril de 2022.

Pregunta si existe alguna objeción a la convocatoria por alguno de los Grupos.

CCD. D.ª M.ª José Serrano Escandell hace saber que se registró una moción, la cual no se incluyó en el orden del día de la presente sesión plenaria.

Asimismo, asevera que algunas comisiones informativas se convocaron al día siguiente de presentación de la instancia en cuestión en el Registro municipal.

UPC. D. Pedro Ortuño Sáez afirma que la dilación en la convocatoria de las sesiones plenarias se ha convertido en una costumbre. En base a ello, entiende que, o bien se deben realizar las aludidas sesiones en su periodicidad ordinaria, o bien se han de comenzar a tramitar los expedientes con anterioridad.

Por otra parte, comunica que el pasado lunes le preguntó sobre un tema al Sr. Alcalde durante una comisión informativa y este le dijo que se pretende convocar una sesión plenaria extraordinaria en el plazo de dos semanas. Consecuentemente, le extraña que, pese al retraso de la presente sesión, no se incluya el objeto de la sesión extraordinaria planteada para dentro de un par de semanas.

PSOE. D. Antonio Sánchez Requena condena el último asesinato acaecido debido a violencia machista, el cual afirma suponer un goteo incesante.

En segundo lugar, se alegra de que a la Concejala de Coalición de Centro Democrático no se incluyera su moción, dado que no se incluyó en el orden del día la presentada por su grupo político en la anterior sesión. Consecuentemente, entiende que ello supone que con su moción no se actuó bien.

Por otro lado, no le resulta nada convincente la motivación del retraso en la convocatoria de esta sesión plenaria, si bien se hace dentro de los márgenes establecidos. A su juicio, los trámites no justifican la dilación en la convocatoria.

*Las intervenciones completas han quedado registradas, se encuentran a disposición los audios y se pueden visionar completas en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=LCU1nkegnUA>*



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ2H KKAX K3Y2 JW4E

**ACTA PLENO ORDINARIO 07-04-2022 - SEFYCU 4280131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete  
PABLO GRAMAGE SEMPERE  
20/04/2023



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1006175Q

### **1º.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para cedérsela a continuación al Sr. Secretario, quien explica que se trae para su aprobación el Acta correspondiente a la sesión plenaria extraordinaria, del día 24 de junio de 2021, se pregunta si hay alguna objeción a la misma. No hay objeciones.

El Pleno de la Corporación en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, **ACUERDA** aprobar el Acta correspondiente con la corrección formulada por el Sr. Secretario a la sesión siguiente:

- Sesión del Pleno de fecha de 24 de junio de 2021, de carácter extraordinario.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### **2º.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.**

El Sr. Alcalde toma la palabra para cedérsela a continuación al Sr. Secretario, quien da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas comprendidas de la nº 279, de fecha 7 de febrero de 2022, a la nº 875, de fecha 4 de abril de 2022.

No habiendo ninguna observación que hacer, la Corporación queda enterada.

### **3º.- APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el 4 de abril de 2022, de actualización del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de las fincas contenidas en dicho dictamen así como la subsanación por error material de la finca descrita en el expediente.

A continuación, interviene el Concejale Delegado de Economía y Hacienda, Sr. Bañón Graciá, para exponer los términos de la rectificación puntual del Inventario General de Bienes y Derechos, consistente en la relación de los bienes del inventario que deben darse de baja, así como a su rectificación material, cuyo contenido es el siguiente:

#### **BAJAS**

##### **1) BIEN INMUEBLE RÚSTICA PATRIMONIAL, Nº INVENTARIO 100775 TERRENO HONDÓN DE LAS NOGUERAS, POLÍGONO 7 PARCELA 42**

Superficie inventario 1.746,00,00 m<sup>2</sup>

Superficie catastral 1.746,00 m<sup>2</sup>

REF. CATASTRAL: 02025A007000420000IU

Valoración Contable: 1.153,48€

Valoración Catastral: 576,74€

Finca 31764 inscrita al Tomo 1.578, Libro 491, Folio 166, Inscripción 1.

*Procede la ratificación de la baja a solicitud del legítimo propietario (D. José Navarro Díaz), al realizarse las inscripciones de forma errónea, tras existir y acreditar mediante documentación de titularidad privada anterior. Debe remitirse al Registro de la Propiedad para su baja.*

Detectado error material en la última rectificación del Inventario de Bienes y Derechos, mediante Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha 10 de febrero de 2022, aprobando la rectificación puntual del Inventario General de Bienes y Derechos, dando de baja la siguiente parcela, por lo que procede la subsanación de los datos de identificación erróneos, en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ2H KKAX K3Y2 JW4E

**ACTA PLENO ORDINARIO 07-04-2022 - SEFYCU 4280131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete  
PABLO GRAMAGE SEMPERE  
20/04/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete  
20/04/2023



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1006175Q

Donde dice:

### **BAJAS**

#### **2) BIEN INMUEBLE RÚSTICA PATRIMONIAL, Nº INVENTARIO 110759 TERRENO EN PARAJE DE LOS PRADOS, POLÍGONO 6 PARCELA 299**

Superficie inventario 1.136,00,00 m<sup>2</sup>

Superficie catastral 1.241,00 m<sup>2</sup>

REF. CATASTRAL: 02025A006002990000IP

Valoración Contable: 750,36€

Valoración Catastral: 375,18€

Finca 31.754 inscrita al Tomo 1.578, Libro 491, Folio 136, Inscripción 1.

Procede la ratificación de la baja a solicitud de los legítimos propietarios (D.<sup>a</sup> Carmen Requena Micó y D. Juan José Requena Micó), al realizarse las inscripciones de forma errónea, tras existir y acreditar mediante documentación de titularidad privada anterior. Debe remitirse al Registro de la Propiedad para su baja.

Debe decir:

#### **2) BIEN INMUEBLE RÚSTICA PATRIMONIAL, Nº INVENTARIO 110759 TERRENO EN PARAJE DE LOS PRADOS, POLÍGONO 6 PARCELA 299**

Superficie inventario 1.136,00,00 m<sup>2</sup>

Superficie catastral 1.241,00 m<sup>2</sup>

REF. CATASTRAL: 02025A006002990000IP

Valoración Contable: 750,36€

Valoración Catastral: 375,18€

Finca 31.755 inscrita al Tomo 1.578, Libro 491, Folio 136, Inscripción 1.

Procede la ratificación de la baja a solicitud de los legítimos propietarios (D.<sup>a</sup> Carmen Requena Micó y D. Juan José Requena Micó), al realizarse las inscripciones de forma errónea, tras existir y acreditar mediante documentación de titularidad privada anterior. Debe remitirse al Registro de la Propiedad para su baja.

Ofrecido turno de intervención a los distintos grupos políticos, éstos no desean intervenir.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la rectificación puntual del Inventario General de Bienes y Derechos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33.1 del RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en los siguientes términos:

### **BAJAS**

#### **1) BIEN INMUEBLE RÚSTICA PATRIMONIAL, Nº INVENTARIO 100775 TERRENO HONDÓN DE LAS NOGUERAS, POLÍGONO 7 PARCELA 42**

Superficie inventario 1.746,00,00 m<sup>2</sup>

Superficie catastral 1.74600 m<sup>2</sup>

REF. CATASTRAL: 02025A007000420000IU

Valoración Contable: 1.153,48€

Valoración Catastral: 576,74€

Finca 31764 inscrita al Tomo 1.578, Libro 491, Folio 166, Inscripción 1.

Procede la ratificación de la baja a solicitud del legítimo propietario (D. José Navarro Díaz), al realizarse las inscripciones de forma errónea, tras existir y acreditar mediante documentación de titularidad privada anterior. Debe remitirse al Registro de la Propiedad para su baja.

**SEGUNDO.-** Rectificar materialmente el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10 de febrero del 2022, en los siguientes términos:



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ2H KKAX K3Y2 JW4E

**ACTA PLENO ORDINARIO 07-04-2022 - SEFYCU 4280131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete  
PABLO GRAMAGE SEMPERE  
20/04/2023



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1006175Q

- Donde dice:

««« **BAJAS**

**2) BIEN INMUEBLE RÚSTICA PATRIMONIAL, Nº INVENTARIO 110759 TERRENO EN PARAJE DE LOS PRADOS, POLÍGONO 6 PARCELA 299**

Superficie inventario 1.136,00,00 m<sup>2</sup>

Superficie catastral 1.241,00 m<sup>2</sup>

REF. CATASTRAL: 02025A006002990000IP

Valoración Contable: 750,36€

Valoración Catastral: 375,18€

**Finca 31.754 inscrita al Tomo 1.578, Libro 491, Folio 136, Inscripción 1.**

Procede la ratificación de la baja a solicitud de los legítimos propietarios (D.<sup>a</sup> Carmen Requena Micó y D. Juan José Requena Micó), al realizarse las inscripciones de forma errónea, tras existir y acreditar mediante documentación de titularidad privada anterior. Debe remitirse al Registro de la Propiedad para su baja.»»»

- Debe decir:

««« **BAJAS**

**2) BIEN INMUEBLE RÚSTICA PATRIMONIAL, Nº INVENTARIO 110759 TERRENO EN PARAJE DE LOS PRADOS, POLÍGONO 6 PARCELA 299**

Superficie inventario 1.136,00,00 m<sup>2</sup>

Superficie catastral 1.241,00 m<sup>2</sup>

REF. CATASTRAL: 02025A006002990000IP

Valoración Contable: 750,36€

Valoración Catastral: 375,18€

**Finca 31.755 inscrita al Tomo 1.578, Libro 491, Folio 136, Inscripción 1.**

Procede la ratificación de la baja a solicitud de los legítimos propietarios (D.<sup>a</sup> Carmen Requena Micó y D. Juan José Requena Micó), al realizarse las inscripciones de forma errónea, tras existir y acreditar mediante documentación de titularidad privada anterior. Debe remitirse al Registro de la Propiedad para su baja.»»»

**TERCERO.-** Expedir certificación del presente Acuerdo a los efectos procedentes en Derecho.

**4º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES Y PARCELAS.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, celebrada el 4 de abril de 2022, informando favorablemente la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de Limpieza y Vallado de Solares y Parcelas.

A continuación, interviene el Concejel Delegado de Medio Ambiente, Sr. Pagán Tomás. Comenta el deber de mantener limpio y preservar el paisaje urbano por parte de los ciudadanos.

Explica que esta ordenanza incluye temas que ya se trataban anteriormente para que los propietarios limpien sus parcelas. En estos dos años una gran mayoría cumple con sus responsabilidades, pero hay una minoría que no lo hace y eso repercute en reclamaciones de vecinos afectados. Hasta ahora lo que se hacía era una orden de ejecución.

Con la nueva ordenanza se incluye un régimen sancionador para esas situaciones en las que no se realiza la limpieza de las parcelas.

Primer turno de intervenciones:

CCD. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Serrano Escandell establece que ya se cuenta con una ordenanza reguladora de



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete  
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ2H KKAX K3Y2 JW4E

**ACTA PLENO ORDINARIO 07-04-2022 - SEFYCU 4280131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete  
PABLO GRAMAGE SEMPERE  
20/04/2023



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1006175Q

higiene urbana que, si bien presenta algunas carencias, en esta que pretende aprobarse se ha ampliado la regulación relativa a los vallados.

Le parece que se ha de predicar con el ejemplo: las parcelas municipales deben mantenerse limpias y valladas.

Por otra parte, si bien estima las sanciones previstas algo altas, aun así no se va a oponer a la aprobación de la misma.

UPC. A D. Pedro Ortuño Sáez le parece que, en realidad, se trata de una actualización de la ordenanza ya existente en el año 2002. A su juicio, teniendo en cuenta que la antigüedad de tal ordenanza, muy buena habría de ser para no requerir de modificaciones tras veinte años. Ve positivo contemplar la existencia de órdenes de ejecución y el régimen sancionador. Entiende que se debería dar la misma importancia a la educación en cuanto a la promoción de valores cívicos. Establece que, cuando una persona resulta sancionada, previamente se le ha de explicar la motivación de la misma. En este sentido, valoraría positivamente que se emprendieran actuaciones en centros educativos. Cuando se implantaron los contenedores marrones destinados a los residuos orgánicos, lo vio positivamente, si bien siempre que ello lleve aparejado una campaña de concienciación. Aprovecha la ocasión para preguntar qué actividades se han hecho hasta el momento al respecto para poder comparar. En cuanto a esta ordenanza el Ayuntamiento debe ser diligente y hacerla cumplir.

Concluye con el sentido favorable a la aprobación de la misma por parte de su grupo político.

PSOE. D. Julen Sánchez Pérez se muestra favorable a que se fijen criterios y se ordene la limpieza de parcelas. Les quedó una duda en la respectiva comisión informativa en cuanto a los vallados: si está destinada para todo el mundo, si va a tener carácter retroactivo o si bien va a ostentar un carácter discrecional. Por lo demás, estarán a favor.

PP. No interviene.

Grupo no adscrito: D. Joaquín Pagán Tomás establece que, en las parcelas municipales, salvo por error, su limpieza es algo que el Ayuntamiento viene realizando con carácter anual. Todos los años se confecciona un expediente de limpieza de cunetas y otro de parcelas municipales.

En lo referente a las cuevas, existen expedientes administrativos abiertos con su correspondiente acta de inspección e informe técnico. Asimismo, se ha reunido con propietarios de parcelas para llegar a algún acuerdo. No obstante, subraya que, al tratarse de parcelas de titularidad privada, no es tan sencillo. Aprovecha la ocasión para comunicar a los allí presentes que, si se detecta alguna parcela requerida de limpieza, que se lo hagan saber, dado que las tiene expedientadas.

Por otra parte, añade que le pareció excesivo y demasiado complejo que se fijara en el tenor literal de la ordenanza el vallado de todas las parcelas. Resulta un poco excesivo obligar al vecino, pero según las condiciones de salubridad y otras cuestiones, se estudiará la obligación de que se valle la parcela. Es una herramienta que queremos que funcione.

A continuación, pasa a explicar el procedimiento a seguir para determinar el vallado de acuerdo con el articulado de la ordenanza. Afirma que las sanciones pueden parecer a primera vista elevadas. Si bien advierte que los casos en que se llegan a tales situaciones suelen ser empresas promotoras existentes en el conocido como "boom del ladrillo" ya extintas, las cuales son en su mayoría de fuera de Caudete.

Ofrecido por la Presidencia segundo turno de intervenciones, los distintos grupos políticos no desean intervenir.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, y por unanimidad de todos los concejales, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de Limpieza y Vallado de Solares y Parcelas.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete  
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ2H KKAX K3Y2 JW4E

**ACTA PLENO ORDINARIO 07-04-2022 - SEFYCU 4280131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete  
PABLO GRANMAGE SEMPERE  
20/04/2023



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1006175Q

2º.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de la apertura de periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, indicándose que, en caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo Plenario inicial hasta entonces provisional.

**5º.- APROBACIÓN INICIAL DE LAS BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA (PAU) DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN N.º 3 DEL PLAN PARCIAL DEL PARQUE TECNOLÓGICO EMPRESARIAL DE CAUDETE.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para dar lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Industria y Empresas, en sesión celebrada el 4 de abril de 2022, informando favorablemente la aprobación inicial de las bases para la adjudicación del programa de actuación urbanizadora de la unidad de actuación nº 3 del Plan Parcial del Parque Tecnológico Empresarial de Caudete.

A continuación, interviene el Concejal Delegado de Industria y Empresas, el Sr. Bañón Graciá, para explicar los antecedentes de este plan:

- Indica que el proyecto lo ha realizado la empresa Pérez Segura.

- Sólo se ha promovido el PAU n.º 1 pero hay necesidades por planes logísticos. Todas las parcelas son propiedad del Ayuntamiento que actúa como promotor. La superficie de los terrenos comprendidos dentro del ámbito: 760.310,81m<sup>2</sup>.

- El procedimiento sería el siguiente: adjudicación indirecta; aprobación inicial de las bases por el Pleno; publicación y audiencia en el DOCM; aprobación por el Pleno si no hay alegaciones; aprobación definitiva: se publicará en el DOCM o similar; adjudicación PAU.

Asimismo, procede a analizar el Concejal delegado de Industria cuestiones relativas a la documentación del citado expediente.

Primer turno de intervenciones:

- CCD. A la Sra. Serrano Escandell, tal y como afirma haber puesto de manifiesto en la respectiva comisión informativa, le parece estupendo que se vaya a acometer la aprobación inicial de estas bases. Entiende que resulta primordial llevar a cabo tal actuación, si bien afirma desconocer si será o no la mejor propuesta para ello, pero espera que sea la más conveniente.

- UPC. El Sr. Rius Bañuls establece que, en la misma línea que Coalición de Centro Democrático, se trata de una iniciativa muy loable. Señala que el progreso de Caudete debe estar en la industria y las infraestructuras y, en este sentido, tal ubicación es la propicia. Ello son impuestos, es vida y es futuro. El polígono se realizó antes de que el actual Equipo de gobierno iniciara su andadura y, hasta la fecha, ninguna actuación se ha realizado. Afirma que no es una crítica, sino un apunte que había de tenerse en cuenta. Más vale tarde que nunca.

Asimismo, manifiesta que su grupo político se siente sorprendido por el hecho de que en el presupuesto no haya ninguna aplicación presupuestaria para la promoción industrial en suelo municipal. Igual es demasiado suelo habiendo zonas que todavía no están colmatadas, en las que todavía queda mucho suelo industrial. No obstante votarán a favor.

- PSOE. El Sr. Sánchez Pérez señala que se lleva años reclamando que se lleve a cabo alguna iniciativa urbanística de desarrollo del tejido industrial en Caudete. Tras ello, afirma que su grupo político votará a favor, si bien trayendo a colación algunos matices.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete  
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ2H KKAX K3Y2 JW4E

**ACTA PLENO ORDINARIO 07-04-2022 - SEFYCU 4280131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete  
PABLO GRAMAGE SEMPERE  
20/04/2023



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1006175Q

Establece que se estaría hablando de un inicio de obras hipotético en otoño y la empresa adjudicataria dispondrá de un plazo de cinco años para ejecutar. Si bien los plazos es uno de los puntos que se valoran en la bases, espera que se tengan en cuenta de cara a evitar retrasos indebidos. Estas bases no dejan de ser la copia de la ley de ordenación del territorio y de las fichas urbanísticas de 2005, para lo que se ha tardado once años. Las necesidades urbanísticas de hace cinco años en Caudete han cambiado, las necesidades industriales y el tamaño de las parcelas. Debería de pensarse en una urbanización *ad hoc* para según qué tamaño de empresas.

Asimismo, plantea que se habrían de monetizar o buscar soluciones para evitar parques industriales abandonados. Le parece que se ha perdido el tiempo y no se han sabido aprovechar las oportunidades.

Por último, apunta a que, tras la segunda intervención, valorará el tipo de gestión de programa de actuación urbanística usado.

- No adscrito. El Sr. Pagán Tomás indica que el tema es muy importante porque es el primer paso de todos los que se pueden dar. Las zonas verdes no están abandonadas, están al día. Pero los ciudadanos no pueden disfrutarlas porque realmente son para las empresas.

- PP: El Sr. Bañón Graciá dice que el PAU n.º 1 se acometió hace muchos años. Las necesidades eran lo que se requería en aquel momento. Se venía de un concepto en que se hacían naves pequeñas. Eso ha cambiado hoy. Se ha demorado porque han quedado parcelas sin adjudicar, muchas son de titularidad privada, por lo que poco se puede hacer. Las parcelas que tiene el Ayuntamiento no llegan a cubrir las necesidades de las empresas que quieren instalarse en Caudete. La media de 25 a 30.000 metros es la solicitada hoy. Como no hay de esas en UA1, ello motiva UA3. Ésta es de propiedad íntegra municipal y se ve idóneo. Si bien las tramitaciones son largas, se decide con suficiente razón que sea la UA3. Por otro lado, la figura del agente urbanizador cree que es la figura para abordar y desarrollar el mismo. Lo suyo sería el cambio por suelo y así se aseguraría el uso posterior del mismo. Hay que ser conscientes de la realidad económica que tiene la entidad para una inversión de este tipo. Está en total desacuerdo que hayan dicho a la empresa lo que hay que hacer. Hay que dejarse guiar por lo que digan empresas especializadas. También indicáis por qué se ha tardado tanto. Son cuestiones de decidir lo que se quiere hacer. No hay que lanzarse a hacer una inversión así si no hay una demanda industrial. Con la finalización de la variante de Valencia Murcia queda en la encrucijada y por ende creen que es el momento idóneo. En el pliego de prescripciones técnicas se definirá y ello ira acompañado de medidas para el apoyo a las empresas.

Segundo turno:

- CCD. La Sra. Serrano Escandell señala que le parece bien y va a votar a favor, y me parece estu-  
pendo que se hayan hecho gestiones para que el suelo que se va a aprobar tenga un futuro.

- UPC. Indica el Sr. Rius Bañuls que votará a favor y espera que salga bien por el bien de todos.

- PSOE. El Sr. Sánchez Pérez dice que el deseo de todos es que salga bien. Las críticas son constructivas y cree que aportan al debate. Critica que se hayan convertido en parques y zonas ajardinadas abandonadas y que no pueden disfrutar los vecinos y que quedan a merced con el paso del tiempo y que aportan nada contestando al Sr. Pagán Tomás. Matiza que no se pueda hacer nada en parcelas privadas establecido por Felipe cuando haya alguna petición concreta de alguna empresa. El modo de gestionar, bajo su punto de vista, teniendo en cuenta que a principios del 2000 parecería lógico que se usara una gestión indirecta, no parece demasiado lógico que hoy día éste sea el mejor modelo de gestión, sino que podría ser una gestión directa faseada y sería una baza para el Ayuntamiento hacer lo que quiere. A la empresa, evidentemente, como gobierno local se le ha de decir lo que tiene que hacer, como no podía se de otra manera. Los ayuntamientos están aprovechando remanentes de tesorería para urbanizar y con empresas debajo del brazo, con gestiones previamente hechas y poder urbanizar con garantías. Esto no se puede fiar a lo que puedan aportar otros, cree que no es época de que se fie el desarrollo y la urbanización de este polígono industrial. La pregunta que se deben hacer responde por qué se instalan en un sitio y no en otro. Por supuesto, lo van a apo-



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete  
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ2H KKAX K3Y2 JW4E

**ACTA PLENO ORDINARIO 07-04-2022 - SEFYCU 4280131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete  
PABLO GRAMAGE SEMPERE  
20/04/2023



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1006175Q

yar con los matices y reservas citadas y ofrecen su colaboración en su papel en la JCCM.

- PP. El Sr. Bañón Graciá dice que es bueno aceptar las críticas para mejorar Caudete, pero no es el momento de que el Ayuntamiento de que por gestión directa ejecute esto ni por capacidad, ni por medios técnicos. No es solo el Ayuntamiento, que también, sino que el propio agente urbanizador tendrá un interés y ello coadyuvará a la consecución del fin último, en el que todos están de acuerdo.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente las Bases para la Adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación nº 3 del Plan Parcial del Parque Tecnológico Empresarial de Caudete.

**SEGUNDO.-** Someter dichas Bases a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

#### **6º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2022 A LA ENTIDAD "ACALUCA".**

El Sr. Bañón Graciá y el Sr. Rius Bañuls se ausentan a las 21 horas y 9 minutos.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario quien lee el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el 4 de abril de 2022, siendo favorable la concesión de una subvención nominativa a la entidad "Acaluca", por importe de 4.000 euros.

La Sra. Serrano Escandell se ausenta a las 21 horas y 10 minutos.

La Concejala del PP, la Sra. García López especifica que hay una consignación presupuestaria con este fin de 4.000 € y que la Asociación ha presentado una memoria de actividades que justifica la concesión de la subvención. El programa se denomina "Apoyo Psico-social del paciente oncológico y sus familiares", ascendiendo a 66 el número de pacientes, aunque el número de socios es de 318 entre familiares y personas de apoyo. A continuación, hace una relación abreviada de los actos y actividades que se subvencionan.

A las 21 horas y 10 minutos se reincorpora el Sr. Rius Bañuls.

A las 21 horas y 11 minutos se reincorpora la Sra. Serrano Escandell.

1º turno:

- CCD. La Sra. Serrano Escandell considera que con intervenir en un punto es suficiente. Desde su punto de vista se merecen todo lo que se pueda aportar.

- UPC. El Sr. Ortuño Sáez piensa que quizá se podrían agrupar todas las asociaciones de diferentes especialidades (deportes, sanitarias, etc.). Al fin y al cabo, se ha de tener en cuenta que la enfermedad oncológica es un problema real y aumenta con el paso de los años y el proyecto le parece muy interesante.

A las 21 horas y 14 minutos se reincorpora el Sr. Bañón Graciá.

Las asociaciones trabajan para mejorar aspectos que a lo mejor no abarcan las administraciones.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete  
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ2H KKAX K3Y2 JW4E

**ACTA PLENO ORDINARIO 07-04-2022 - SEFYCU 4280131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete  
PABLO GRAMAGE SEMPERE  
20/04/2023



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1006175Q

- PSOE. La Sra. Herrero Martínez comenta que están en la misma línea de los compañeros. Estas asociaciones son un bien impagable y llegan donde las administraciones no llegan y solo queda darles las gracias y apoyarlas.

- No adscrito: -

- PP. La Sra. García López da las gracias a la Asociación ACALUCA por su labor y asegura que seguirán ayudándola.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

**1º.-** La concesión directa de una subvención nominativa a la entidad "ASOCIACIÓN CAUDETANA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER (ACALUCA)", por importe de cuatro mil euros (4.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 01.311.48012 "SUBVENCIÓN ACALUCA (CÁNCER)".

**2º.-** Autorizar el gasto de cuatro mil euros con cargo a la partida presupuestaria 01.311.48012 denominada "SUBVENCIÓN ACALUCA (CÁNCER)", del Presupuesto General 2022 en vigor.

**3º.-** Proceder a la formalización del correspondiente CONVENIO DE COLABORACIÓN con la entidad beneficiaria con arreglo al modelo obrante en el expediente a los efectos previstos en la normativa vigente en materia de subvenciones.

**4º.-** Poner en conocimiento del interesado que la justificación de la subvención deberá efectuarse en los términos establecidos en el correspondiente convenio de colaboración y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior, así como en los artículos de aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones.

**5º.-** Notificar a la entidad interesada el presente Acuerdo, dando traslado del mismo a la Intervención y Tesorería municipales para proceder a su notificación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicidad.

#### **7º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2022 AL CLUB CICLISTA BICIS MANOLÍN-HOSTAL RESTAURANTE LOS BRONCES.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 4 de abril de 2022, siendo el mismo favorable a la concesión de una subvención nominativa al Club Ciclista Bicis Manolín- Hostal Restaurante Los Bronces, por importe de 10.000 euros, así como la opción del pago anticipado de dicha subvención y la concesión del 100% del importe solicitado.

A continuación, interviene la Concejala delegada de Deportes, la Sra. Egea Serrano, para exponer que la prueba "Caudete Extreme" este año ha cambiado en algo el formato y que ya se ha celebrado el pasado 30 de enero de 2022. Esta prueba pertenece al Circuito Provincial de BTT de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, que este año dicha entidad ha solicitado como condición para participar en el circuito, que los ingresos generados en concepto de inscripción de los participantes se derivará directamente a los Ayuntamientos participantes en lugar de hacerlo a los clubes coorganizadores, como venía ocurriendo en años anteriores. Debido a este cambio, el club no tiene ningún ingreso en la organización del evento, siendo, por tanto, necesario para sufragar los gastos del mismo, recibir el 100% de la cuantía de la subvención nominativa, que asciende a diez mil euros.

1º turno:

- UPC. El Sr. Ortuño Sáez considera que se podrían agrupar los puntos del orden del día relaciona-



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete  
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ2H KKAX K3Y2 JW4E

**ACTA PLENO ORDINARIO 07-04-2022 - SEFYCU 4280131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete  
PABLO GRAMAGE SEMPERE  
20/04/2023



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1006175Q

dos con las subvenciones, como ya comentó en la Comisión Informativa. Trae a colación la discriminación respecto a otros clubes. Las subvenciones nominativas las pone en el presupuesto el Equipo de Gobierno y le gustaría que se explicara por qué se ponen esas asociaciones y no otras, cuáles son los criterios que se siguen. Si bien van a votar a favor de las tres.

- PSOE.
- No Adscrito.
- PP. La Sra. Egea Serrano agradece el voto a favor de todos los grupos políticos.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, y por unanimidad de los concejales asistentes, **ACUERDA:**

**1º.-** La concesión directa de una subvención nominativa de carácter deportivo al "CLUB CICLISTA BICIS MANOLÍN-HOSTAL RESTAURANTE LOS BRONCES", por importe de diez mil euros (10.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 01.341.48013 denominada "*Subvención Club Deportivo Bicis Manolín Bar Restaurante Los Bronces*".

De forma excepcional, se amplía el porcentaje de concesión del 100% de la subvención solicitada, motivado en que la prueba "Caudete Extreme" pertenece al Circuito Provincial de BTT de la Excma. Diputación Provincial de Albacete. En esta nueva edición, la Diputación de Albacete impuso como condición para participar en el circuito, que los ingresos generados en concepto de inscripción de los participantes se derivara directamente a los Ayuntamientos participantes en lugar de hacerlo a los clubes coorganizadores, como venía ocurriendo en años anteriores. Debido a este cambio, el club no tiene ningún ingreso en la organización del evento, siendo, por tanto, necesario para sufragar los gastos del mismo, recibir el 100% de la cuantía de la subvención nominativa.

**2º.-** Autorizar el gasto de diez mil euros con cargo a la partida presupuestaria 01.341.48013 denominada "*Subvención Club Deportivo Bicis Manolín Bar Restaurante Los Bronces*".

**3º.-** Proceder a la realización del pago anticipado de la subvención a favor del beneficiario, con carácter previo a su justificación.

Asimismo, se comunica que no podrá realizarse el mencionado pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

**4º.-** Notificar al interesado el presente acuerdo indicándole la necesidad de aceptación expresa de la subvención en el plazo de cinco días contados desde la notificación del presente acuerdo y que su formalización se llevará a cabo mediante convenio suscrito al efecto.

**5º.-** Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención, Recaudación y Tesorería municipal a los efectos procedentes en Derecho.

#### **8º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES NOMINATIVAS 2022 DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL: CÁRITAS, ACAFEM, CRUZ ROJA, ASPRONA.**

El Sr. Alcalde aclara que si bien es cierto que se comentó agrupar las subvenciones, pero como en algunas se dará el pago anticipado, se ha tenido a bien separarlas tal y como se hizo en la Comisión Informativa. Sí se han agrupado las de carácter socio sanitario.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 4 de abril de 2022, siendo el mismo favorable a la concesión de una subvención nominativa a Cáritas Interparroquial Caudete, por importe de 5.000 euros; a ACAFEM, por importe de 8.000,00 euros; a Cruz Roja, por importe de 9.000,00 euros; y, a ASPRONA, por importe de 4.000,00 euros.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete  
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ2H KKAX K3Y2 JW4E

**ACTA PLENO ORDINARIO 07-04-2022 - SEFYCU 4280131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete  
PABLO GRAMAGE SEMPERE  
20/04/2023



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1006175Q

La Concejala de Bienestar Social, la Sra. García López, procede a explicar el punto. Explica brevemente los proyectos que cada una de las asociaciones ha presentado para solicitar estas subvenciones nominativas.

Comenta que aparte del importe económico de las subvenciones que les da el Ayuntamiento, se les provee de instalaciones y equipamiento y mantenimiento y están los importes que reciben perfectamente justificados.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria y por unanimidad de los Concejales asistentes, **ACUERDA:**

**1º.-** La concesión directa de una subvención nominativa a la entidad CÁRITAS INTERPARROQUIAL CAUDETE, por importe de 5.000 euros (CINCO MIL EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 01.231.48001 -Subvención Cáritas Interpar. Caudete.

**2º.-** La concesión directa de una subvención nominativa a la entidad ASOCIACIÓN CAUDETANA DE AMIGOS Y FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES (ACAFEM), por importe de 8.000 euros (OCHO MIL EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 01.231.48005 -Subvención ACAFEM.

**3º.-** La concesión directa de una subvención nominativa a la entidad ASOCIACIÓN PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE (ASPRONA), por importe de 4.000 euros (CUATRO MIL EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 01.231.48006 -Subvención Asprona y CEE "Francisco Muñoz".

**4º.-** La concesión directa de una subvención nominativa a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA, por importe de 9.000 euros (NUEVE MIL EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria 01.231.48007 -Subvención Cruz Roja.

**5º.-** Autorizar gasto por importe de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) con cargo a la aplicación número 01.231.48001 -Subvención Cáritas Interpar. Caudete- del Presupuesto General 2022 en vigor.

**6º.-** Autorizar gasto por importe de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €) con cargo a la aplicación número 01.231.48005 -Subvención ACAFEM- del Presupuesto General 2022 en vigor.

**7º.-** Autorizar gasto por importe de CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €) con cargo a la aplicación número 01.231.48006 -Subvención Asprona y CEE "Francisco Muñoz"- del Presupuesto General 2022 en vigor.

**8º.-** Autorizar gasto por importe de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €) con cargo a la aplicación número 01.231.48007 -Subvención Cruz Roja"- del Presupuesto General 2022 en vigor.

**9º.-** Poner en conocimiento de los interesados que la justificación de la subvención deberá efectuarse en los términos establecidos en el correspondiente convenio de colaboración y con arreglo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la anterior, así como en los artículos de aplicación de la Ordenanza General de Subvenciones.

**10º.-** Notificar a las entidades interesadas el presente Acuerdo, dando traslado del mismo a la Intervención y Tesorería municipales para proceder a su notificación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicidad.

**9º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2022 AL CLUB DE ATLETISMO ANTONIO AMORÓS.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 4 de abril de 2022, siendo el mismo favorable a



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete  
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ2H KKAX K3Y2 JW4E

**ACTA PLENO ORDINARIO 07-04-2022 - SEFYCU 4280131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete  
PABLO GRAMAGE SEMPERE  
20/04/2023



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1006175Q

la concesión de una subvención nominativa al Club de Atletismo Antonio Amorós, por importe de 12.000 euros, así como la opción del pago anticipado de dicha subvención y la concesión del 100% del importe solicitado.

Siendo las 21:30 horas, se ausenta de la sesión el Concejal del grupo municipal Unidas Por Caudete, el Sr. Ortuño Sáez.

A continuación, interviene la Concejal delegada de Deportes, la Sra. Egea Serrano, para exponer que la prueba Cross Antonio Amorós, al igual que la anterior, también pertenece al Circuito Provincial de Carreras Populares de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, que este año dicha entidad ha solicitado como condición para participar en el circuito, que los ingresos generados en concepto de inscripción de los participantes se derivará directamente a los Ayuntamientos participantes en lugar de hacerlo a los clubes co-organizadores, como venía ocurriendo en años anteriores. Debido a este cambio, el club no tiene ningún ingreso en la organización del evento, siendo, por tanto, necesario para sufragar los gastos del mismo, recibir el 100% de la cuantía de la subvención nominativa, que asciende a doce mil euros.

Ofrecido turno de intervenciones a los partidos políticos, éstos no desean intervenir.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, y por unanimidad de los concejales asistentes, a excepción del voto de abstención del Concejal del grupo Unidas por Caudete, Sr. Ortuño Sáez, por encontrarse ausente del salón de sesiones (art. 100 del ROF), **ACUERDA:**

**1º.-** La concesión directa de una subvención nominativa de carácter deportivo al "CLUB DE ATLETISMO CAUDETE ANTONIO AMORÓS", por importe de doce mil euros (12.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 01.341.48012 denominada "*Subvención Club Deportivo Antonio Amorós*".

De forma excepcional, se amplía el porcentaje de concesión del 100% de la subvención solicitada, motivado en que la prueba "Cross Antonio Amorós de Caudete" pertenece al Circuito Provincial de Carreras Populares de la Excm. Diputación Provincial de Albacete. En esta nueva edición, la Diputación de Albacete impuso como condición para participar en el circuito, que los ingresos generados en concepto de inscripción de los participantes se derivara directamente a los Ayuntamientos participantes en lugar de hacerlo a los clubes coorganizadores, como venía ocurriendo en años anteriores. Debido a este cambio, el club no tiene ningún ingreso en la organización del evento, siendo, por tanto, necesario para sufragar los gastos del mismo, recibir el 100% de la cuantía de la subvención nominativa.

**2º.-** Autorizar el gasto de doce mil euros con cargo a la partida presupuestaria 01.341.48012 denominada "*Subvención Club Deportivo Antonio Amorós*".

**3º.-** Proceder a la realización del pago anticipado de la subvención a favor del beneficiario, con carácter previo a su justificación.

Asimismo, se comunica que no podrá realizarse el mencionado pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

**4º.-** Notificar al interesado el presente acuerdo indicándole la necesidad de aceptación expresa de la subvención en el plazo de cinco días contados desde la notificación del presente acuerdo y que su formalización se llevará a cabo mediante convenio suscrito al efecto.

**5º.-** Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención, Recaudación y Tesorería municipal a los efectos procedentes en Derecho.

Siendo las 21:32 horas, se incorpora a la sesión el Concejal del grupo municipal Unidas Por Caudete, el Sr. Ortuño Sáez, tras la votación del punto noveno del orden del día.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete  
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ2H KKAX K3Y2 JW4E

**ACTA PLENO ORDINARIO 07-04-2022 - SEFYCU 4280131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete  
PABLO GRANMAGE SEMPERE  
20/04/2023



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1006175Q

### **10º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2022 A LA ASOCIACIÓN DEL COMERCIO DE CAUDETE.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 4 de abril de 2022, siendo el mismo favorable a la concesión de una subvención nominativa a la Asociación del Comercio de Caudete, por importe de 7.000 euros, así como los pagos a cuenta de la misma.

Toma la palabra el Concejal Delegado de Comercio, el Sr. Cuenca Olivares, quien procede a leer el proyecto de la "Asociación del Comercio de Caudete" en la que solicitan los pagos a cuenta, y en el que detallan las diferentes campañas que realizarán a lo largo del año como "Enamórate del comercio de Caudete", "Bienvenida la Primavera", "Feria outlet", etc. Campañas para reactivar y afianzar la clientela en nuestra localidad.

1er turno:

- UPC. El Sr. Ortuño Sáez dice que también se ha de fomentar el comercio y los negocios locales, amén de otros aspectos.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, y por unanimidad de los concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- La concesión directa de una subvención nominativa a la "ASOCIACIÓN DEL COMERCIO DE CAUDETE", por importe de siete mil euros (7.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 01.430.48000 denominada "Subvención Asociación de Comercio".

2º.- Autorizar el gasto de siete mil euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01.430.48000 denominada "Subvención Asociación de Comercio".

3º.- Proceder a la realización de pagos a cuenta de la subvención a favor del beneficiario a medida que se vayan presentando justificantes de parte del proyecto o actividad efectivamente realizada.

4º.- Notificar al interesado el presente acuerdo indicándole la necesidad de aceptación expresa de la subvención en el plazo de cinco días contado desde la notificación del presente acuerdo y que su formalización se llevará a cabo mediante convenio suscrito al efecto.

5º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención, Recaudación y Tesorería municipal a los efectos procedentes en Derecho.

### **11º.- APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2022 AL CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL CAUDETE.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 4 de abril de 2022, siendo el mismo favorable a la concesión de una subvención nominativa al Club Deportivo de Fútbol Caudete, por importe de 16.000 euros.

A continuación, interviene la Concejal delegada de Deportes, la Sra. Egea Serrano, para exponer el punto. El Club tiene muchos aficionados y seguidores y para nosotros es una continuidad de las Escuela Deportivas Municipales. El importe es superior a otros años porque están en una categoría superior y por tanto hay más gastos. Y llevan el nombre de Caudete por donde van.

Siendo las 21:40 horas se ausenta de la sesión el Concejal del grupo municipal, el Sr. Cuenca Olivares.

PSOE. El Sr. Sánchez Pérez agradece la labor al CD Caudetano y los felicita su labor, así como al



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete  
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ2H KKAX K3Y2 JW4E

**ACTA PLENO ORDINARIO 07-04-2022 - SEFYCU 4280131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete  
PABLO GRAMAGE SEMPERE  
20/04/2023



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1006175Q

presidente que tras 35 años al frente de forma altruista sabiendo siempre que lo hace por amor al club y a su pueblo. Que sean otros tantos mas años por lo menos.

PP. La Sra. Egea Serrano reitera su agradecimiento y apoyo.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, y por unanimidad de los concejales asistentes, a excepción del voto de abstención del Concejel del grupo popular, Sr. Cuenca Olivares, por encontrarse ausente del salón de sesiones (art. 100 del ROF), **ACUERDA:**

1º.- La concesión directa de una subvención nominativa de carácter deportivo al "CLUB DEPORTIVO DE FÚTBOL CAUDETE", por importe de dieciséis mil euros (16.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 01.341.48011 denominada "*Subvención Club Deportivo Caudete*".

2º.- Autorizar el gasto de dieciséis mil euros con cargo a la aplicación presupuestaria 01.341.48011 denominada "*Subvención Club Deportivo Caudete*".

3º.- Notificar al interesado el presente acuerdo indicándole la necesidad de aceptación expresa de la subvención en el plazo de cinco días contados desde la notificación del presente acuerdo y que su formalización se llevará a cabo mediante convenio suscrito al efecto.

4º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Intervención, Recaudación y Tesorería municipal a los efectos procedentes en Derecho.

**12º.- EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES LOCALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA 2022: APROBACIÓN DE SU CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS.**

Siendo las 21:42 horas se incorpora a la sesión el Concejel del grupo municipal popular, el Sr. Cuenca Olivares.

Siendo las 21:42 horas se ausenta de la sesión la Concejel del grupo municipal popular, la Sra. Egea Serrano, incorporándose a las 21:44 horas.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el 4 de abril de 2022, siendo el mismo favorable a la concesión de subvenciones a asociaciones locales de carácter cultural, social, socio-sanitario, deportivo y del ámbito educativo y de juventud del municipio, por el procedimiento de concurrencia competitiva, convocatoria 2022.

A continuación, interviene el Concejel delegado de Economía y Hacienda, el Sr. Bañón Graciá vista la Ordenanza General de Subvenciones, explica la distribución de las subvenciones en concurrencia competitiva: cultura, deportes, juventud y bienestar social. La cantidad total es de 24.400,00 euros. Traemos a colación la aprobación de las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a asociaciones locales de carácter cultural, social y socio-sanitario, deportivo y del ámbito educativo y de juventud por el procedimiento de concurrencia competitiva. Asimismo explica la distribución de las cantidades.

Ofrecido turno de intervenciones a los partidos políticos, éstos no desean intervenir.

La Corporación, debatido sobre el asunto, en votación ordinaria, y por unanimidad de los concejales asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Autorizar gasto por importe de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS (24.400,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria nº 01.231.48009 "ACCIÓN SOCIAL. SUBVENCIONES LIBRE CONCURRENCIA" del Presupuesto General 2022, en concepto de subvenciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 9.3 de la Ordenanza General de Subvenciones.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete  
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ2H KKAX K3Y2 JW4E

**ACTA PLENO ORDINARIO 07-04-2022 - SEFYCU 4280131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete  
PABLO GRANMAGE SEMPERE  
20/04/2023



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1006175Q

2º.- Aprobar la convocatoria de concesión de subvenciones a asociaciones locales de carácter cultural, social y socio-sanitario, deportivo y del ámbito educativo y de juventud del municipio de Caudete, por el procedimiento de concurrencia competitiva para 2022, así como las Bases Reguladoras de la misma.

3º.- Publicar Anuncio de la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento, dando traslado al Departamento de Intervención para su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Boletín Oficial de la Provincia en los términos previstos en el artículo 10 de la Ordenanza General de Subvenciones.

El Sr. Alcalde pregunta si algún grupo municipal tiene alguna moción por vía de urgencia: CCD y PSOE responden que tienen mociones que presentar. El Sr. Alcalde recuerda que se debe motivar la urgencia de la moción no hay que leer la moción en sí. Primero motivar, luego leer.

El Sr. Alcalde se ausenta a las 21:47 horas y se reincorpora a las 21:49 horas.

### **ASUNTOS INCLUIDOS POR VÍA DE URGENCIA**

#### **MOCIÓN PARA ANULACIÓN DE DECRETOS 444 Y 623 POR LA FALTA DE MOTIVACIÓN**

La Sr. Serrano Escandell solicita incluir un punto en el orden del día por razón de urgencia en base a lo dispuesto en el artículo 97.3 del ROF, siendo ésta la presentación de la citada moción, cuya urgencia justifica en constituir un tema de rabiosa actualidad en Caudete y, puesto que este Ayuntamiento no ha dado la información necesaria, este asunto genera incertidumbre y malestar. Por las formas de proceder del Sr. Alcalde, que ha firmado resoluciones de Alcaldía sin motivación alguna, son suficientes para motivar dicha urgencia.

El Sr. Alcalde indica que no todos los grupos tienen moción.

La Sra. Serrano Escandell señala que en el Concejal no adscrito concurre una causa de abstención por vínculo matrimonial en virtud del artículo 23 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procediendo a la lectura del citado precepto legal.

Por otra parte, apunta a que en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, en su artículo 76, habla de que los miembros de las corporaciones locales deberán abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto (continúa con la lectura de dicho artículo).

La Sra. Serrano Escandell plantea si resulta lo más procedente dar lectura de la moción con el objeto de que se conozca de qué se está hablando exactamente. Entiende que, para motivar la urgencia, lo más idóneo es la lectura de la moción.

El Sr. Alcalde reitera que se expone únicamente la urgencia, no se lee la moción.

La Sra. Serrano Escandell replica que, si no lee la moción, no se sabe de lo que se está hablando.

El Sr. Alcalde responde que, para eso, tiene que entregar copia a todos los grupos políticos, al menos.

Se genera algo de murmullo y la Sra. Serrano Escandell pregunta si puede proceder.

El Sr. Alcalde le responde que espere un momento que está conversando con el Sr. Secretario sobre el procedimiento a seguir. Que no entiende sus prisas, que hay tiempo suficiente para poder tratarla.

Se ordena por el Sr. Alcalde realizar un breve receso.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete  
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ2H KKAX K3Y2 JW4E

**ACTA PLENO ORDINARIO 07-04-2022 - SEFYCU 4280131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete  
PABLO GRAMAGE SEMPERE  
20/04/2023



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1006175Q

Se retoma de nuevo la sesión plenaria.

El Sr. Alcalde presenta un somero resumen del estado de tramitación de la moción presentada por la Sra. Serrano Escandell en que se encontraba cuando se dictó por él el receso: motivación de la urgencia de la moción ante el Ayuntamiento Pleno. Por lo tanto, antes de dar inicio, en su caso, al debate de la misma, en primer lugar corresponde votar la urgencia de la misma.

La Corporación, motivada la urgencia, en votación ordinaria, con el voto favorable de los dos Concejales del grupo municipal de Unidas Por Caudete, el voto a favor de los cinco Concejales del grupo municipal socialista, el voto en contra del Concejales no adscrito (el cual trae a colación el artículo 23.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público), el voto en contra de los siete Concejales del grupo municipal popular y el voto a favor de la Concejales de Coalición de Centro Democrático, **QUEDAN EN EMPATE.**

La Sra. Serrano Escandell replica aseverando que eso no es así.

El Sr. Alcalde alude al artículo 23.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y toma la palabra el Sr. Secretario a instancia del primero para proceder a la lectura del apartado cuarto del citado precepto legal. Realiza este último una aclaración jurídica en lo referente régimen jurídico de la institución de la abstención, apuntando a que la legislación aplicable preceptúa que es la autoridad o personal al servicio de las Administraciones Públicas, quienes, si aprecian que en ellos concurre una causa de abstención, han de invocar la misma. Si así no lo hiciere y algún otro miembro de la Corporación entiende que concurre una causa de abstención, este último ha de promover la recusación, siendo el órgano competente para resolver el Presidente de la Corporación.

En todo caso, en última instancia, es en este caso, el Sr. Pagán Tomás, quien tiene que decir si entiende que concurre en él alguna causa de abstención de las expuestas en la normativa aplicable y, tras ello, y sin perjuicio de las consecuencias legales que puede acarrear el no invocar que concurre causa de abstención en su persona, llevarse a cabo la votación.

La Sra. Serrano Escandell interviene de nuevo expresando su disconformidad.

El Sr. Alcalde realiza una llamada al orden ante el pequeño revuelo generado.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario para que proceda a la lectura del artículo 24 de la reiterada Ley 40/2015, de 1 de octubre, en cuanto al régimen de recusación. El Sr. Secretario procede a la lectura del mismo.

Interviene el Sr. Alcalde para plantear que lo más sensato es que este asunto quede sobre la mesa al amparo del artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (habiendo de ser tal petición votada) y quede claramente especificado informe jurídico mediante en torno tal extremo (el Sr. Alcalde llama la atención al resto para poder terminar de ejercer el uso de la palabra), por tanto afirma que solicitará al Sr. Secretario la emisión de informe jurídico para que en el mismo queden plasmadas las causas de abstención, en este caso, sobre la moción presentada por vía de urgencia durante la sesión plenaria de esta noche. De tal forma que todos podremos realizar una votación y una valoración jurídicamente fundamentada y no tan solo en base a lo que cada uno crea.

El Sr. Alcalde promueve un segundo receso ante las dudas generadas por la oposición.

Tres minutos después, el Sr. Alcalde reanuda la sesión procediéndose a la votación de la urgencia de la moción, obteniéndose un resultado de ocho votos a favor y ocho votos en contra, manteniéndose el signo de la votación por parte de todos los Concejales en relación con la llevada a cabo inicialmente. Por lo tanto, ante ese empate, entiende necesario volver a realizar la votación por segunda vez, de la cual se obtiene idéntico resultado.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete  
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ2H KKAX K3Y2 JW4E

**ACTA PLENO ORDINARIO 07-04-2022 - SEFYCU 4280131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete  
PABLO GRAMAGE SEMPERE  
20/04/2023



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1006175Q

El Sr. Alcalde indica que se ha vuelto a producir el mismo resultado en la segunda vuelta: un empate de ocho votos a favor y ocho votos en contra. **SE DIRIME CON VOTO DE CALIDAD** del Presidente del Pleno de la Corporación (el Sr. Alcalde). En este caso, se desempata con el voto en contra de tratar la moción por la vía de urgencia en este Pleno.

La Sra. Serrano Escandell solicita turno de réplica y exige que quede constancia de todo, señalando el Sr. Alcalde que efectivamente de todo lo tratado quedará constancia en el acta y que, igualmente, la presente sesión plenaria está siendo grabada y retransmitida.

El Sr. Alcalde indica que existe otra moción presentada por PSOE.

El Sr. Sánchez Requena justifica la urgencia de la moción. Se trata de instar al Sr. Alcalde para que se inicien los trámites e informes técnicos preceptivos con el objeto de hacer una modificación en las ordenanzas fiscales del IBI y del ICIO para que haya modificaciones al autoconsumo. Es necesario para no dilatar más en el tiempo dichos trámites, entren en vigor lo antes posible y estamos en un momento idóneo para dicha modificación.

La Corporación, motivada la urgencia, en votación ordinaria, con el voto favorable de los dos Concejales del grupo municipal de Unidas Por Caudete, el voto a favor de los cinco Concejales del grupo municipal socialista, el voto en contra del Concejales no adscrito, el voto en contra de los siete Concejales del grupo municipal popular y el voto a favor de la Concejales de Coalición de Centro Democrático, **QUEDAN EN EMPATE.**

Se vuelve a realizar la votación por el empate con mismo resultado. Queda desestimado el carácter urgente de la moción.

El Sr. Alcalde indica que se ha vuelto a producir el mismo resultado en la segunda vuelta: un empate de ocho votos a favor y ocho votos en contra. **SE DIRIME CON VOTO DE CALIDAD** del Presidente del Pleno de la Corporación (el Sr. Alcalde). En este caso, se desempata con el voto en contra de tratar la moción por la vía de urgencia en este Pleno.

El Sr. Alcalde indica al Sr. Rius Bañuls que no tiene turno de palabra.

CCD. La Sra. Serrano Escandell presenta otra moción y procede a la motivación de la urgencia. La registró el pasado día 30 de marzo a propuesta de algunos ciudadanos de Caudete, justo el mismo día en que fue convocada la Comisión Informativa de Medio Ambiente, cuando las otras fueron convocadas el día 1, por lo que se podía haber incluido en el orden del día. Por ello ruega se incluíra.

El Sr. Alcalde indica que eso no es cierto y que la Comisión Informativa de Medio Ambiente ya se había convocado.

La Comisión se convocó el día 30 y presentó la moción horas después y que por secretaría se le contesto el día uno, habiéndola leído días después. Por tanto, entiende la necesidad que el pueblo lo conozca.

La Sra. Serrano Escandell dirigiéndose al Sr. Secretario solicita réplica.

(...)

El Sr. Alcalde le concede turno de réplica, tras insistir la Sra. Serrano Escandell, y pide respeto.

La Sra. Serrano Escandell comenta que le da vergüenza ajena que el Sr. Alcalde no le deje expresarse. Se queja de que ésta fue la única comisión que se convocó antes que las otras, el mismo día en que ella presentó la moción se convocó la de Medio Ambiente.

Votaciones: UPC, PSOE y CCD votan a favor. NO Adscrito y PP votan en contra.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete  
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ2H KKAX K3Y2 JW4E

**ACTA PLENO ORDINARIO 07-04-2022 - SEFYCU 4280131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete  
PABLO GRAMAGE SEMPERE  
20/04/2023



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1006175Q

La Corporación, motivada la urgencia, en votación ordinaria, con el voto favorable de los dos Concejales del grupo municipal de Unidas Por Caudete, el voto a favor de los cinco Concejales del grupo municipal socialista, el voto en contra del Concejales no adscrito, el voto en contra de los siete Concejales del grupo municipal popular y el voto a favor de la Concejal de Coalición de Centro Democrático, **QUEDAN EN EMPATE.**

Se vuelve a realizar la votación por el empate con mismo resultado. Queda desestimado el carácter urgente de la moción.

El Sr. Alcalde indica que se ha vuelto a producir el mismo resultado en la segunda vuelta: un empate de ocho votos a favor y ocho votos en contra. **SE DIRIME CON VOTO DE CALIDAD** del Presidente del Pleno de la Corporación (el Sr. Alcalde). En este caso, se desempata con el voto en contra de tratar la moción por la vía de urgencia en este Pleno.

### **13 º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **CCD. Sra. Serrano Escandell.**

1. Pregunta. ¿Por qué este Ayuntamiento ha decidido admitir a la trabajadora, mujer del concejal tráfuga, en lugar de indemnizarla?
2. Pregunta. ¿Por qué no se actualiza las declaraciones de bienes de la Corporación Municipal en el portal de transparencia? También está colgado el último Pleno de junio de 2020, ¿por qué no está la información actualizada?
3. Pregunta. ¿Para cuando piensan reponer los contenedores que se han quemado en la vereda de La Cruz?
4. Pregunta. Dirigiéndose al Concejal de Patrimonio, en el 1er o 2º Pleno estuvimos hablando sobre la Torre de Bogarra. A día de hoy está igual que estaba. ¿Piensa hacer algo antes de que termine esta mandato del que nos queda 1 año?
5. Pregunta. Esta pregunta está relacionada con el colectivo de Protección Civil. En la actualidad hay 4 voluntarios activos en Protección Civil. ¿Piensa hacer algo la Concejal para recuperar esta agrupación que era la envidia de todos los pueblos? El furgón de Protección Civil lo lleva la brigada de obras.
6. Pregunta. ¿Ha presentado el Sr. Alcalde recurso sobre la sentencia de la Sierra del Cuchillo?
7. Pregunta. ¿Cómo llevan el proceso de modificación de las NNSS para poder proteger la Sierra del Cuchillo? Están perdiendo tiempo. Cuentan con la colaboración del Delegado de Fomento, el Sr. Sánchez Pérez.
8. Pregunta. Con la nueva Ordenanza Fiscal con la que se aprobó la tasa de basuras muchos vecinos en zonas rurales se están viendo afectados porque no tienen contenedores o están muy lejos. La lejanía a los contenedores no les exime del pago de la tasa. Existen reclamaciones. ¿Se está bajando algo al respecto? Según la Ordenanza se puede eximir de la tasa a aquellas viviendas que no sean residencia habitual. Deben contestar a los vecinos con las soluciones existentes.
9. Pregunta. ¿Qué cantidad de agua o aforo ha dado el pozo del final de la vereda que adquirimos por sentencia?
10. Pregunta. ¿Para cuándo el asfaltado de las Calles Mayor, Pérez Galdós y El Teatro?
11. Pregunta. ¿Para cuándo la accesibilidad en la Avda de las Jornetas y su problemática de pluviales?
12. Pregunta. El Colegio Gloria Fuertes presenta goteras al igual que el Alcázar y Serrano. El colegio ha informado y nadie se ha personado. ¿Tienen que comunicarlo por la prensa y las redes sociales para que ustedes se hagan eco de la problemática del centro? ¿O piensan ir a visitarlo para solucionar cuanto antes dicha problemática?
13. Pregunta. Con el vandalismo descontrolado que lleva sufriendo Caudete, nos gustaría que la Concejal Delegada nos informara de las medidas que se están llevando a cabo desde el Ayunta-



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete  
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ2H KKAX K3Y2 JW4E

**ACTA PLENO ORDINARIO 07-04-2022 - SEFYCU 4280131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete  
PABLO GRAMAGE SEMPERE  
20/04/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete  
20/04/2023



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1006175Q

miento. No queremos datos que puedan entorpecer el trabajo de las fuerzas del estado. ¿Qué medidas de refuerzo se están llevando a cabo?

14. Pregunta. Con fecha 30 de septiembre de 2021 y según R.A. 1.989 en cumplimiento del informe del Interventor de este Ayuntamiento fue despedida una trabajadora habiendo sido indemnizada con la cantidad de 3.285,79€. En en Pleno de hoy se ha dado cuenta, entre otras, de las R.A. n.º 444 y 623 de fecha 16 de febrero y 8 de marzo de 2022, según las cuales se readmite a la trabajadora en cumplimiento de sentencia judicial. No se ha motivado la readmisión de dicha trabajadora en ninguna de las dos resoluciones. El Ayuntamiento, salvo para la Policía, no hace uso de los principios democráticos para el acceso al empleo público.

Ruego a este Pleno se anulen los Decretos n.º 444 y n.º 623 por no haber sido acordados con la pertinente motivación.

15. Pregunta. Sr. Pagán, en el último Pleno mintió al decirme que el nombre de la Plaza del Carmen que usted ha reemplazado por Plaza de Ntra. Sra. del Carmen había sido consultado en el Archivo Municipal. Yo sí lo he hecho, y desde el acta del 8 de agosto de 1931, 23 de agosto de 1934 y la última modificación de calles en el acta de Pleno de 21 de enero de 1980, nunca esta Plaza ha sido denominada de Ntra. Sra. del Carmen, sino Plaza del Carmen. Ruego al Sr. Concejales tome la medida oportuna para cambiar la placa de la plaza por el nombre correcto y que el Concejales de Patrimonio esté más al tanto porque esto también le afecta.

16. Pregunta. Hay muchas resoluciones. Por ejemplo, la R.A. n.º 811 de 30 de marzo de 2022. No entiendo una resolución de Medio Ambiente que la encabeza el Alcalde, la firma el mismo, porque el Concejales de Medio Ambiente no quiere o no lo hace, sin embargo al final termina diciendo que lo manda y lo firma la Concejales Delegada. Desastroso.

R. A. n.º 808 de 30 de marzo de 2022. Tampoco me aclaro quién la firma. Se necesita más gente (con ironía) para que las cosas salgan bien.

#### **UPC. Sr. Rius Bañuls.**

En primer lugar felicitar al Sr. Bañón Graciá y a la Casa de Cultura y a la Biblioteca por el Premio María Moliner y agradecer el trabajo que realizáis.

1. Pregunta. Un ruego que no teníamos previsto. Rogaría al Sr. Alcalde como Presidente del Pleno que permitan que en los plenos se debatan las mociones presentadas por la oposición. Es lo común en la mayoría de municipios de España. Quieren impedir el debate. Es mostrar una actitud despótica. Agradecería que explicaran la actitud de negar cualquier debate de las mociones.

2. Pregunta. Hoy no se ha permitido que se debatiera la moción que ha presentado la Sra. Serrano Escandell sobre las resoluciones. Cuando se han dado cuenta de las sentencias, no se ha dado cuenta de la sentencia 39 de 2022 de 3 de febrero del Juzgado de lo Social de Albacete, en virtud de la cual el Ayuntamiento ha tenido que contratar a una trabajadora con una vinculación directa familiar con el Concejales No Adscrito que le da la mayoría al PP. No se ha dado cuenta no sabemos por qué. Es una trabajadora que entra en 2019 a hacer una sustitución, se hizo mal el contrato y se ocultó la fiscalización. Varios contratos se han hecho mal pero se intuye que es con la intención de que se queden después en el Ayuntamiento como se quedó, no se le hicieron contratos de sustitución sino de obra y servicio. El 1 de agosto de 2021 la persona que había pedido excedencia se reincorpora y su sustituta sigue trabajando. Desde el 1 de agosto al 30 de septiembre, ¿en qué estuvo trabajando si ella entró para una sustitución? ¿Por qué la despide el 30 de septiembre y no el 31 de agosto cuando se lo dice el Interventor? Se ha enchufado directamente a la familiar de un concejal, a la número 2 de un partido. Me gustaría una explicación.

3. Pregunta. La cantera y la calicata en los Arenales. En el pasado Pleno el Sr. Alcalde comentó que iban a proceder a modificar las NNSS para que no pudiesen hacerse ningún tipo de prácticas de cantera de calicatas o de extracciones. Hoy no lo habéis traído al Pleno. ¿Cómo va este asunto? Rogamos no demoréis este asunto. No habéis hecho nada con el POM. ¿Para cuándo la modificación?

4. Pregunta. Seguridad Ciudadana. Deberían dar una versión, un discurso oficial de los hechos a la población. Estos actos vandálicos hacen que la población se preocupe y necesitan una explicación oficial. Celebramos que se haya puesto en marcha el Consejo Local de Seguridad. No entendemos el retraso y no entendemos por qué ahora y no durante estos 3 años. Pedimos que lo que se haga, se haga bien. Si se ponen cámaras que se enchufen. ¿Cuántos policías van a entrar?



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ2H KKAX K3Y2 JW4E

**ACTA PLENO ORDINARIO 07-04-2022 - SEFYCU 4280131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete  
PABLO GRANMAGE SEMPERE  
20/04/2023



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1006175Q

5. Pregunta. En el espacio "La Sala" hasta hace poco se podía hacer catering. Se han hecho algunas obras y ahora no se puede hacer. ¿Cuándo se va a volver a habilitar esta función que hacía que La Sala tuviese más utilidad de la que ahora tiene?

#### **UPC. Sr. Ortuño Sáez.**

1. Pregunta. ¿Por qué se ha decidido admitir a la trabajadora que iba n.º 2 de un partido político y no se le ha pagado el despido?
2. Pregunta. Dirigiéndose al Sr. Alcalde, le parece estupendo que hable de respeto, de la falta de educación, etc. Cuando juraste acatar y cumplir la Constitución Española, aceptaste la democracia y la libertad. En los Plenos el único que no cumple con esta democracia es el Sr. Alcalde.
3. Pregunta. El tema de las mociones, relacionadas con el Medio Ambiente, la ecología y la fiscalidad, traídas por CCD y PSOE. Son mociones muy importantes y no se han admitido. Hubiera sido muy relevante con la Agenda 2030. No dependen de otras energías, en la actualidad, con los conflictos que hay, sería bueno valorarlo. Ruego que no se deje esto de lado.
4. Pregunta. Hay una Asociación Cultural en Caudete que pidió por escrito programas de información turística de Caudete para un encuentro a nivel nacional. El Ayuntamiento no les proporcionó ningún tríptico ni nada. ¿Por qué no se le proporcionó información turística a esta asociación que quería promocionar Caudete?
5. Pregunta. En cuanto al asfaltado, ¿por qué no se ha hecho un proyecto mejor? En algunas calles recién asfaltadas los pasos de peatones no están pintados con pintura antideslizante, te resbalas, y además hay malas nivelaciones.
6. Pregunta. En cuanto a la inversión que están haciendo en el Palacio para convertirlo en un edificio hotelero, el propietario nos informó de una modificación que ha solicitado sobre un camino. No tienen noticias al respecto. ¿Cómo va ese proyecto? ¿Es cierto que no le contestan?
7. Pregunta. Tema arboleda del Santuario de la Virgen de Gracia. La Mayordomía se quejaba de la situación de los pinos que allí existen. ¿Cómo se han valorado esos daños de los árboles de la zona del Santuario? ¿Qué gestión han hecho y cómo han tomado partida?
8. Pregunta. Obras techumbre Alcázar y Serrano. Las lluvias pasadas han dejado entrever la poca diligencia del Ayuntamiento en cuanto a esas actuaciones. El C.P. Alcázar y Serrano lleva años con filtraciones. Tiene muchas humedades y moho. Queremos explicaciones reales de por qué pasa esto. Expliquen el mantenimiento de los edificios municipales.

#### **PSOE. Sra. Herrero Martínez.**

1. Pregunta. ¿Por qué este Ayuntamiento ha decidido readmitir a la trabajadora en lugar de indemnizarla?
2. Pregunta. Mercado Municipal. Desde que acabaron de rehabilitar la cubierta no ha habido avances en esta reforma. Nuestra preocupación va al hilo del creciente deterioro de esta zona. Con esta obra se iba a dinamizar. ¿En qué punto están las obras? ¿Cuándo se van a retomar? ¿Tienen fecha prevista de finalización? Es una zona que se debe reactivar.

El Sr. Rius Bañuls se ausenta a las 23:16 horas.

3. Pregunta. ¿Cómo se debe actuar para presentar mociones para que se traten en el Pleno? Antes se podían presentar en el Pleno; ahora si se presentan antes no se incluyen; si se presentan por vía de urgencia no se incluyen... Nos roban derechos y no nos dejan expresarnos.
4. Pregunta. Las goteras en el Colegio Alcázar y Serrano han sido voz populis. ¿Se ha explicado ya a los padres el plan de actuación y el proyecto? Antes de que suceda lo mismo que en este colegio y que no se entere usted por redes sociales, quiero poner en su conocimiento que en la Escuela Municipal de Música y Danza están empezando a aparecer humedades, goteras... Y, también, en la Escuela de Adultos.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete  
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ2H KKAX K3Y2 JW4E

**ACTA PLENO ORDINARIO 07-04-2022 - SEFYCU 4280131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete  
PABLO GRAMAGE SEMPERE  
20/04/2023



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1006175Q

5. Pregunta. Desde el máximo de los respetos, ruego a los miembros del Equipo de Gobierno que dejen de preocuparse por sus propios intereses económicos y laborales, porque han sido capaces de convocar un Pleno Extraordinario para ajustarse el sueldo pero no han sido capaces de escuchar y considerar una moción de urgencia como es la del autoconsumo. Esta moción beneficia al pueblo. Deben hacer su trabajo.
6. Pregunta. En los aparcamientos del IES no queda ninguna línea pintada, se ha convertido en un caos. Ruego se pinten de nuevo las líneas del aparcamiento.

#### **PSOE. Sr. Sánchez Pérez.**

1. Pregunta. ¿Por qué se ha optado por la opción de la readmisión de la trabajadora en lugar de la indemnización?
2. Pregunta. ¿Qué pretende hacer el Equipo de Gobierno con los residuos procedentes del fresado del asfaltado de las calles?
3. Pregunta. ¿Cuándo se traerá al Pleno el inicio de los trámites para la modificación de las NNSS?

#### **PSOE. Sr. Pagán Acuyo.**

1. Pregunta. ¿Qué pasa con la trabajadora que se ha readmitido? Habrá voto de castigo en las próximas elecciones.
2. Pregunta. En la Calle San Joaquín, hay un problema bastante serio pero no se le está dando solución a los problemas cotidianos. El voto de castigo servirá para algo.

#### **PSOE. Sra. Guerola Conejero.**

1. Pregunta. ¿Por qué se ha decidido readmitir a la n.º 2 de Ciudadanos como trabajadora del Ayuntamiento después de despedirla?
2. Pregunta. ¿Por qué no se han puesto los cristales de las farolas del casco antiguo?
3. Pregunta. En el quitamiedos o vaya que hay enfrente de Mercadona ha habido un accidente. Pedimos que se retire la valla.

#### **PSOE. Sr. Sánchez Requena.**

1. Pregunta. Si un Ayuntamiento justifica un despido y procede al mismo, ¿por qué el Ayuntamiento no defiende sus derechos?
2. Pregunta. Ruego nos expliquen cómo hay que presentar las mociones a este Pleno. Se nos han negado de todas las formas habiéndolas presentado de todos los modos posibles. No hay manera de debatirlas. ¿Qué beneficios obtiene el Sr. Alcalde o el Equipo de Gobierno negándolas? El objetivo es constructivo. Y, por tanto, hay que rendir cuentas a la ciudadanía y hay que tener sentido común en cuanto al modo de actuar en las legalidades.
3. Pregunta. En la Calle García Lorca cuando llueve delante del 24 horas se produce un embalsamiento de agua, la rejilla se emboza cuando llueve. En esa misma calle, en los contenedores que hay delante del colegio, que se modifiquen o arreglen las tapas con las que se tapan esos contenedores porque pueden resultar peligrosas y hay mucho tránsito sobre todo de niños.

### **RESPUESTAS**

#### **PP. Sr. Bañón Graciá.**



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete  
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ2H KKAX K3Y2 JW4E

**ACTA PLENO ORDINARIO 07-04-2022 - SEFYCU 4280131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete  
PABLO GRANMAGE SEMPERE  
20/04/2023



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1006175Q

En primer lugar el Sr. Bañón Graciá agradece al Sr. Rius Bañuls su felicitación en cuanto al Premio María Moliner y que la transmitirá a la Directora de la Biblioteca y a la Agente Lector.

1. Para modificar la Ordenanza Fiscal de Autoconsumo hay que hacer un estudio económico. No es viable a bote pronto. El IBI es un impuesto de una gran recaudación (el 25%) y hay que ser muy cautos. Se intenta favorecer el autoconsumo. El resto de las cantidades en cuanto al ICIO podría hacerse.

#### **No adscrito. Sr. Pagán Tomás.**

1. Respondiendo al Sr. Sánchez Pérez en cuanto a los residuos de fresado del asfaltado de las calles. Es un buen material que se utiliza en obras para ciertas reparaciones.

El Sr. Sánchez Pérez dice que debe ir a una planta de residuos.

Se ha hecho acopio de esa zahorra porque al Ayuntamiento le sale más barato para sus arreglos.

2. A la pregunta del Sr. Ortuño Sáez. Queda más de un año para las elecciones. Se ha asfaltado cuando se ha podido (procesos de contratación, frío, etc.). Ha sido una operación muy rentable. La pintura que se utiliza en los pasos de peatones es pintura de señalización normalizada.

3. En cuanto al embalsamiento del que habla el Sr. Sánchez Requena, lo tengo en mente para proceder a su arreglo.

4. Las líneas a las que se refiere la Sra. Herrero Martínez del IES, serán pintadas.

Sobre la pinada del Santuario de Ntra. Sra. de Gracia, el Ayuntamiento no tiene nada que decir, porque es una actuación de un particular.

5. Respondiendo al Sr. Rius Bañuls sobre el tema de las cámaras de seguridad, unas están enchufadas y otras no. Pero es algo que no se va a tratar en los medios por consejo de la Guardia Civil.

En cuanto al asfaltado de las calles Mayor y El Teatro, no se va a asfaltar. Se va a llevar a cabo otro proyecto con el POS y otra obra importante. A lo mejor se van a tomar unas medidas de urgencia por las lluvias.

#### **PP. Sra. Requena Mollá.**

1. El tema de las cámaras de seguridad ya lo ha comentado el Sr. Pagán Tomás. No se va a decir por consejo de la Guardia Civil cuáles están en marcha y cuándo se van a poner en marcha las restantes.

2. En cuanto a la pregunta que todos ustedes han hecho de manera recurrente. El Ayuntamiento ha tomado la misma decisión de admisión que se ha tomado en otras demandas de otros trabajadores., sin discriminación de ningún tipo.

#### **No adscrito. Sr. Pagán Tomás.**

1. Responder a la pregunta del Sr. Sánchez Requena. En la Calle San Joaquín sí se han tomado medidas. Se va a realizar una nueva infraestructura y se tiene previsto hacer catas antes de proceder al asfaltado de la misma. Se hace un estudio cuando se repara el alcantarillado. Es un problema de años, no es de hoy ni de ayer. Se ha arreglado el alcantarillado (se ha visto cómo va el alcantarillado de una punta a otra de la calle), pero ha surgido otro problema, ha habido un hundimiento en la zona de las tuberías de gas. Se ha reparado y se va día a día. Se tienen opciones de arreglo.

El Sr. Alcalde llama la atención al Sr. Sánchez Requena y éste replica.

#### **Sr. Alcalde.**

1. Respondiendo al Sr. Sánchez Requena, tomamos nota del ruego n.º 3 y del n.º 4 en cuanto a la Calle García Lorca.

2. En cuanto al tema de cómo presentar las mociones, se os ha comunicado. Antes de convocarse las comisiones se presentan las mismas y se estudian.

3. Se toma nota de la valla del Mercadona.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete  
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ2H KKAX K3Y2 JW4E

**ACTA PLENO ORDINARIO 07-04-2022 - SEFYCU 4280131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete  
PABLO GRAMAGE SEMPERE  
20/04/2023



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

Secretaría

Expediente 1006175Q



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete  
20/04/2023

4. El Sr. Sánchez Pérez preguntó sobre cuándo se va a traer a Pleno el tema de las NNSS. Nos hemos informado con empresas externas, asesorándonos en la forma de proceder. Ya tenemos Informe Jurídico, se están elaborando los informes de Medio Ambiente y Urbanismo. Me gustaría traerlo al Pleno de mayo o lo antes posible.
5. En cuanto al Mercado Municipal. Se finalizó la cubierta. Se está preparando la licitación para las obras del interior; pero se está solventando un problema: hay dentro un centro de transformación y hay que trasladarlo perjudicando lo menos posible a los ciudadanos. Es un tema que depende también de Iberdrola. A la mayor brevedad queremos que esté en marcha.
6. Sobre el tema del trazado del camino de El Palacio. Le responde al Sr. Ortuño Sáez que debe actualizar la información. El trazado tiene que pasar por exposición pública previa, autorización de la Confederación Hidrográfica del Júcar por ser el final de la Rambla del Collado. Hay que tener también una serie de informes jurídicos y técnicos. El Ayuntamiento va a colaborar en todo lo que pueda para que se lleve a cabo esa realidad.
7. El espacio La Sala y el catering. Se ha hecho una salida de emergencia pero no es el motivo de no permitir catering. El Ayuntamiento no quiere que nadie corra riesgos y por ahora no se puede hacer catering porque La Sala no se construyó para eso.
8. Respondiendo al Sr. Ortuño Sáez sobre lo que solicitó la Asociación Cultural de información turística, sí se le facilitó.
9. En cuanto al tema de techumbres. Se está solucionando el tema de las goteras. Están en marcha para todos los edificios los arreglos.
10. Responde a la Sra. Serrano Escandell, que no es cierto que el Ayuntamiento no se personase en el Colegio Alcázar y Serrano y en el Colegio Gloria Fuertes.
11. El Pozo de la Vereda. Se le dará toda la información cuando sea oficial la Sentencia.
12. Tema Sierra del Cuchillo. Les ofrece la oportunidad para que se sienten a la mesa, tanto la parte política como la plataforma, a repasar toda la documentación (recursos, alegaciones, sentencias, etc.), para que sepáis de primera mano en qué situación estamos. El Ayuntamiento está interesado en que no se instale esa cantera en el entorno de la Sierra del Cuchillo.
13. Respondiendo a la Sra. Serrano Escandell sobre los errores de transcripción en las R.A. y los trabajadores, acepto la parte que me corresponde, los trabajadores no se adscriben a la política desarrollan su trabajo de la mejor manera posible.

Se ausenta el Sr. Sánchez Pérez a las 00:00 horas.

14. En cuanto a la Declaración de bienes en el Portal de Transparencia, todos debemos hacerlo.
15. Información actualizada de las Actas de Pleno. Es mucha la información, mucho el trabajo que se realiza en el día a día... No hay intención de ocultar información de actas de pleno.

A las 00:03 horas se reincorpora el Sr. Sánchez Pérez.

16. Respondiendo a la Sra. Herrero Martínez sobre la accesibilidad en las Jornetas. Hay que ver el montante económico. Hay prioridades. La infraestructura de aguas pluviales es un tema, una obra e infraestructura mucho más costosa.
17. A la Sra. Serrano Escandell sobre la Torre de Bogarra. Requiere de un proyecto cualificado.

El Sr. Alcalde pregunta a la Sra. Serrano Escandell si lo va a dejar hablar.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las doce horas y seis minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario General y el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde pregunta al público si quiere preguntar algo.

Un ciudadano pregunta si el Ayuntamiento ha presentado algún tipo de alegación a la Resolución de la Sierra del Cuchillo y las NNSS.



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ2H KKAX K3Y2 JW4E

**ACTA PLENO ORDINARIO 07-04-2022 - SEFYCU 4280131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Caudete  
PABLO GRAMAGE SEMPERE  
20/04/2023



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

**Secretaría**

Expediente 1006175Q

El Sr. Alcalde lo invita a consultar toda la documentación. Se reafirma en cuanto a las NNSS que quiere traerlo en el Pleno de mayo. No sabe cuánto tiempo material llevará dicho trámite. Hay que buscar una estrategia para motivar y conseguir que no se instalen canteras. Insiste en invitarlos a consultar toda la documentación.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Caudete  
20/04/2023



AYUNTAMIENTO DE CAUDETE

Código Seguro de Verificación: A9AC AQ2H KKAX K3Y2 JW4E

**ACTA PLENO ORDINARIO 07-04-2022 - SEFYCU 4280131**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caudete.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 25